

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****9072** *LONJAGIJON-MUSEL, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 311 LSC, se hace público que el acuerdo de reducción y simultánea ampliación de capital social aprobado por la Junta General de Accionistas de la sociedad LONJA GIJÓN-MUSEL, S.A., el 21 de junio de 2019, ha quedado sin efecto al no haberse suscrito las acciones emitidas dentro de los sucesivos plazos establecidos en el referido acuerdo a tal fin.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 344 LSC, la reducción acordada queda igualmente sin efecto.

Gijón, Asturias, 3 de diciembre de 2019.- Presidente del Consejo de Administración, Laureano Lourido Artime.

ID: A190069380-1